



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA BEBE TIPO A, PARA SER UTILIZADAS EN LABORES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN.

Entre los que suscriben:

El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914529-2, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "**ENTIDAD CONTRATANTE**".

De la otra parte **AMARAM ENTERPRISE, S.R.L.**, RNC131424449 y RPE65357, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Máximo Avilés Blonda esq. Emilio Aparicio, Plaza Kalorama, Ens. Julieta, Distrito Nacional, Rep. Dom., debidamente representado por la **Sra. JENNY ALTAGRACIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0024691-2, quien actúa mediante poder otorgado por acta de reunión gerencial de fecha 24 de julio del 2019, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

POR CUANTO: A que en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), La **ENTIDAD CONTRATANTE** realizó la convocatoria para el **PROCESO DE COMPRA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2020-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA BEBE TIPO A, PARA SER UTILIZADAS EN LABORES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN.**

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los "**SOBRES A**" Propuesta Técnica.

POR CUANTO: A que en fecha trece (13) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los "**SOBRES B**" Propuesta Económica.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las ofertas presentadas, la "**ENTIDAD CONTRATANTE**", el día dieciséis (13) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA BEBE TIPO A, PARA SER UTILIZADAS EN LABORES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN.**

PRIMERO: Objeto.- Por cuanto la entidad contratante decidió adjudicarle a la citada empresa lo siguiente:

ITEMS	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	TOTAL
1	CANASTILLAS PARA BEBE TIPO A, PARA SER UTILIZADAS EN LABORES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	3,500	949.15	170.85	1,120.00	3,919,989.50
						TOTAL	3,919,989.50

SEGUNDO: Monto del Contrato.- El precio total convenido de los bienes indicados en el Artículo Primero (1) del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** pesos con **CINCUENTA** centavos (**RD\$3,919,989.50**). **Itbis Incluido.**

TERCERO: Forma de Pago.- Se realizará un único pago a presentación de factura a los treinta (30) días posteriores a la entrega de la misma.

CUARTO: Duración.- La vigencia del presente contrato tendrá una duración de un (01) año.

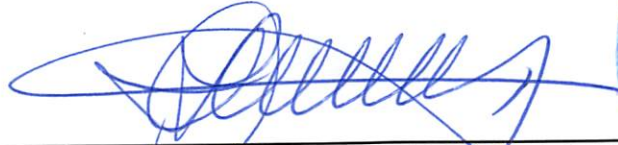
PARRAFO: LA PRIMERA PARTE podrá ponerle fin al presente contrato unilateralmente por falta incurrida y comprobada de la **SEGUNDA PARTE**, para tal fin **LA PRIMERA PARTE** notificará por escrito a la **SEGUNDA PARTE** cualquier conducta considerada fuera de los cánones establecidos, dando tiempo prudente para la corrección o explicación de la conducta observada, o porque la segunda parte no cumpla con los requerimientos establecidos.

QUINTO: Modificaciones del Contrato.- Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **PRIMERA PARTE**.

SEXTO: El Pliego de Condiciones Específicas forma parte integral del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales y efecto legal uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diecinueve (19) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Por LA ENTIDAD CONTRATANTE



PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
Representado por su Directora
DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ



Por EL PROVEEDOR



AMARAM ENTERPRISE, S.R.L.
Representado por la
Sra. JENNY ALTAGRACIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.



Yo, Dra. Margarita Caba Ferreira, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, bajo Matrícula No. 3211, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por las señoras: **YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ y JENNY ALTAGRACIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, Quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que merecen entera fe y crédito. En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diecinueve (19) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).



Dra. Margarita Caba Ferreira
NOTARIO PÚBLICO.